

Señores

JUZGADO 30 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

E.S.D.

Referencia: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.

Demandante: MARIA NUBIA SERNA MARULANDA Y OTROS

Demandados: FONDO NACIONAL DEL AHORRO Y OPTIMIZAR SERVICIOS EN LIQUIDACION

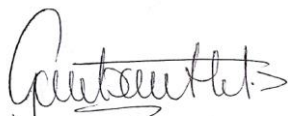
Llamada en G: COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZA CONFIANZA S.A.

Radicación: 11001310503020160034200

ASUNTO: DESISTIMIENTO RECURSO DE APELACIÓN

GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA, identificado con la C.C. No. 19.395.114 expedida en Bogotá D.C., abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116. del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado de **COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZA CONFIANZA S.A.**, por medio del presente escrito y con fundamento en el artículo 316 del C.G.P., presento **DESISTIMIENTO** del Recurso Extraordinario de Apelación interpuesto en contra del Auto de fecha 19 de mayo de 2025, proferido por su despacho. Finalmente, solicito que en pro de economía procesal conceda el desistimiento aquí solicitado y no se condene en costas ni agencias en derecho a mi representada.

Cordialmente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. 19.395.114 de Buga D.C

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.